ACTA DE LIQUIDACION
CONTRATO O ACEPTACION DE OFERTA N° 221
Y ADICION N°1 DE 2023

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
N.I.T.	891.801.268-7
REPRESENTANTE LEGAL	JOSUÉ JAVIER CASTELLANOS MORALES
IDENTIFICACIÓN	C.C. No 7.127.339 DE VILLA DE LEYVA.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	PROCESO DE MININA CUANTIA
NATURALIZA JURÍDICA	PRESTACION DE SERVICIO
CONTRATISTA	INDUSTRIAL COLOMBIANA ELECTRONICA LTDA
IDENTIFICACIÓN	830.032.964-3
OBJETO	"RENOVACION DE LICENCIAS PARA GARANTIZAR LA GRABACION EN LA NUBE, SOPORTE TECNICO Y DEMAS SERVICIOS DEL SISTEMA DE RADIO COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1341 DE 2009
SUPERVISOR	JOSE DANILO GUZMAN GUZMAN- SECRETARIO DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
VALOR INICIAL	DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (19.232.780)
VALOR ADICIONAL N° 1	OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($8.999.970).
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE $ (28.232.750,00)
CDP Y FECHA	2023060072 DEL 15-02-2023
CDP ADICIONAL N°1 Y FECHA	2023090002 DE 25-08-2023
REGISTRO PRESUPUESTAL Y FECHA	2023080006 de 02-08-2023
REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIONAL N° 1 Y FECHA	2023090021 de 08-09-2023
FECHA DE INICIO	04 DE AGOSTO DE 2023
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del contrato se realizará en 15 días calendario, después, contados a partir del cumplimiento del perfeccionamiento y legalización del contrato (entiéndase aceptación en plataforma SECOP II, registro presupuestal y aprobación de la garantía única)
FECHA PRESENTE ACTA	24 DE OCTUBRE DE 2023

Entre los suscritos JOSUE JAVIER CASTELLANOS MORALES, en calidad de Alcalde Municipal de Villa de Leyva, y el señor **ALONSO AVILA MONTAÑA**, identificado con cedula de ciudadanía Nº 19271381 de Bogota, quien obra como Representante Legal de INDUSTRIAL COLOMBIA ELECTRONICA LTDA, con Nit 830.032.964-3, y el doctor JOSÉ DANILO GUZMÁN GUZMÁN, Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana, hemos acordado, con el fin de dar por liquidado el CONTRATO O ACEPTACION DE OFERTA N° 221 DE 2023, por valor total de VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS

MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE $ (28.232.750,00). Cuyo objeto es "**RENOVACION DE LICENCIAS PARA GARANTIZAR LA GRABACION EN LA NUBE, SOPORTE TECNICO Y DEMAS SERVICIOS DEL SISTEMA DE RADIO COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1341 DE 2009".**
Previas las siguientes consideraciones: 1. Que el pasado 04 de Agosto de 2023, se suscribió CONTRATO O ACEPTACION DE OFERTA N° 221 DE 2023. 2. Que el acta de inicio se suscribió el 04 de Agosto de 2023. 3. El plazo de ejecución del contrato se realizará en 15 días calendario, después, contados a partir del cumplimiento del perfeccionamiento y legalización del contrato (entiéndase aceptación en plataforma SECOP II, registro presupuestal y aprobación de la garantía única) 4. Que el Contratista cumplió a satisfacción con todas las actividades pactadas en el CONTRATO O ACEPTACION DE OFERTA N° 221 DE 2023, de conformidad con el acta final de recibido a satisfacción de fecha 24 de octubre de 2023. 6. Que, por lo anterior, es procedente la liquidación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, que establece que la liquidación de los contratos se hace de mutuo acuerdo o dentro del plazo que acuerden las partes para el efecto. Conforme a lo anteriormente mencionado, las partes acuerdan:

PRIMERO: Terminar, de común acuerdo el CONTRATO O ACEPTACION DE OFERTA N° 221 DE 2023, a partir del 24 de octubre de 2023, toda vez que se recibieron a satisfacción las actividades contempladas dentro del proceso contractual.

SEGUNDO: Liquidar el CONTRATO O ACEPTACION DE OFERTA N° 221 DE 2023, suscrito entre la señora **ALONSO AVILA MONTAÑA**, identificado con cedula de ciudadanía N° **19.271.381 de Bogota,** quien obra como Representante Legal de INDUSTRIAL COLOMBIA ELECTRONICA LTDA, con Nit 830.032.964-3 y el MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, a partir del 24 de octubre de 2023 para cuyo efecto se tiene en cuenta el siguiente balance:

BALANCE		
CONCEPTO		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 28.232.750	
PAGOS REALIZADOS		$00
PAGO FINAL		$ 28.232.750
SALDO NO EJECUTADO A FAVOR DEL MUNICÍPIO		$ 00
SUMAS IGUALES	**$ 28.232.750**	**$ 28.232.750**

TERCERO: Ordenar a la secretaria de Hacienda el pago final por valor de VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE $ (28.232.750,00), a favor de **INDUSTRIAL COLOMBIA ELECTRONICA LTDA**, identificado con Nit N° 830.032.964-3

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Lady Rincón Vargas	**JOSE DANILO GUZMAN GUZMAN**	**JOSE DANILO GUZMAN GUZMAN**
Cargo	Técnico Administrativo	Secretario de gobierno, seguridad y convivencia ciudadana	Secretario de gobierno, seguridad y convivencia ciudadana

CUARTO: Las partes manifiestan que aceptan la terminación y liquidación bilateral del contrato, declarándose recíprocamente a paz y salvo por todo concepto, respecto a las obligaciones derivadas del mismo.

En constancia se firma por las partes contratantes, en Villa de Leyva, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

Por lo anteriormente expuesto las partes,

Supervisor,	Contratista,	El Municipio,
JOSÉ DANILO GUZMÁN GUZMÁN Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana.	**ALONSO AVILA MONTAÑA** **R/L** INDUSTRIAL COLOMBIA ELECTRONICA LTDA	**JOSUE JAVIER CASTELLANOS MORALES** Alcalde Municipal

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Lady Rincón Vargas	**JOSE DANILO GUZMAN GUZMAN**	**JOSE DANILO GUZMAN GUZMAN**
Cargo	Técnico Administrativo	Secretario de gobierno, seguridad y convivencia ciudadana	Secretario de gobierno, seguridad y convivencia ciudadana